

LA PROVINCIA

PERIÓDICO BISEMANAL DE AVISOS Y NOTICIAS

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DEL CARMEN, NÚM. 2.

AÑO I

SABADO 12 DE NOVIEMBRE DE 1934

NÚMERO 15

Ferrocarril de Blanes á Vilajuiga

Reunión de Alcaldes en Torroella de Montgrí

El lunes 7 del actual, á las 11 de la mañana, tuvo lugar en las Casas Consistoriales de Torroella de Montgrí la anunciada reunión de Alcaldes y representantes de entidades económicas de la comarca interesada en la construcción del ferrocarril secundario Blanes-Vilajuiga, al objeto de trabajar para la inclusión de la referida vía en el plan definitivo de ferrocarriles secundarios.

La asistencia fué numerosa, reinando gran entusiasmo.

Presidió el alcalde de Torroella don Ginés Pericot, hallándose presentes entre los reunidos, don Ramón Trill, alcalde y representante de la Cámara de Comercio de Palamós; don Luis Morató, Alcalde de Palafrugell; don Luis Pons, don Martín Mató y don Mariano de Linares, representantes de la Sucursal de la Cámara Agrícola de Palafrugell; don Pedro Planas, alcalde de Castelló de Ampurias; don Pedro Plaja, de Torrent; don Martín Puig, de La Escala, acompañado de don Rafael Bofill, teniente alcalde y el Secretario señor Vicens; don Régulo Cumané, del Círculo Mercantil de Palafrugell; don Francisco Bofili Alemany, concejal de Pals y el secretario señor Tauler; don Miguel Pont, alcalde de Torroella de Fluviá; don Juan Juny, alcalde de Armentera; don Juan Ferré, de la misma población; don Ignacio Ribot, alcalde de San Pedro Pescador; don Jaime Marqués, alcalde de Albons; don Juan Canadés, de Montrás; don José Silvestre, de Bagur, acompañado de su secretario señor Plá; Don Enrique Vila, de Vilajuiga; don Miguel Coll, de Belcaire; don Francisco Robau, de Regencós; don Emilio Albertí, secretario de Tossa, en representación del alcalde; don Miguel Balmaña, alcalde de Calonge; don Juan Recolta Salvador, teniente de Calonge; don Simón Viader, alcalde de Ullá; don José Almar, alcalde de Gualta; don Sebastián Ben, de Vilademats; señor cura párroco de Torroella de Montgrí.

Abierta la sesión por el señor Pericot, concedióse la palabra al secretario del Ayuntamiento de Torroella señor Aguilar, quien explicó el objeto de la reunión, poniendo de manifiesto la necesidad que existe de hacer incluir en el plan de ferrocarriles secundarios el proyectado de Blanes á Vilajuiga, para poder obtener los beneficios de la subvención que otorga el Gobierno. Propuso se elevara una exposición á los poderes públicos, solicitando la inclusión de la citada vía en el plan general y se nombrara una comisión ejecutiva que entendiera en todos los asuntos relacionados con el indicado fin.

Dio cuenta de las adhesiones recibidas de los alcaldes de San Feliu de Guixols, Blanes y Lloret de Mar.

Don Augusto Mercader, representante del diputado á Cortes por Torroella señor Conde de Serra y Sant-Isclé, leyó una expresiva carta de dicho señor, expresando el sentimiento que le causa no poder asistir al acto, delegando su representación en el señor Mercader y ofreciéndose incondicionalmente para trabajar en pro de la idea.

El representante de la Cámara Agrícola, don Mariano de Linares, en un entusiasta discurso encareció á todos los reunidos la continua propaganda en pro de la proyectada vía, utilizándose para ello de todas las circunstancias é iniciativas, tanto oficiales como privadas, pues, precisa hacer atmósfera, siendo muchos los kilómetros de vía proyectados en toda España y no alcanzando el plan general más que á cinco kilómetros.

Habló de la importancia que tenía la referida vía para el fomento de los intereses agrícolas de esta comarca. Añadió que en estos actos debía supeditarse todo á la defensa de los intereses del país, trabajando todos sin exclusivismos para el logro de la aspiración unánime del mismo, que no es de hoy, dijo, si no, que se trasmite de generación en generación, como lo prueban los anteriores planes y proyectos, á los que dedico varios párrafos de su discurso.

Propuso que se consignara en el acta la satisfacción con que se ha visto la iniciativa del señor Conde de Serra y terminó dirigiendo un llamamiento á todos los elementos representados para trabajar con decisión al objeto de ver realizadas las aspiraciones de este país, sintetizadas en el progreso y desarrollo de su industria, comercio y agricultura.

El secretario de Tossa señor Albertí encareció se solicitara el apoyo de los diputados de los cuatro distritos por donde debe pasar la línea férrea. Hizo atinadas observaciones acerca la forma de subvencionar los kilómetros de vía férrea las corporaciones municipales.

El alcalde de Castelló de Ampurias don Pedro Planas, después de expresarse en términos parecidos á las palabras pronunciadas por el señor Albertí, recomendó á todos los alcaldes convocaran las respectivas corporaciones, tomando el acuerdo de adherirse al acto y solicitar la inclusión en el plan general del ferrocarril secundario de Blanes á Vilajuiga.

Tomáronse por aclamación los siguientes acuerdos.

Dirigir una instancia al ministro de Obras públicas, solicitando la inclusión del trazado Blanes-Vilajuiga en el plan definitivo de ferrocarriles secundarios.

Telegrafiar al presidente del Consejo de Minis-

tros, al de Agricultura, diputados á Cortes por los distritos de Torroella, Vilademuls, La Bisbal y Santa Coloma de Farnés y á los senadores por la provincia dándoles cuenta del acto é interesando su apoyo, felicitando al señor Conde de Serra por su iniciativa. Nombróse la comisión ejecutiva formada por los señores don Ginés Pericot, don Luis Morató, don Pedro Planas y don Simeón Mestres, alcaldes de Torroella de Montgrí, Palafrugell, Castelló de Ampurias y Tossa, don Ramón Trill, alcalde de Palamós, en representación de la Cámara Oficial de Comercio de aquella villa y don Mariano de Linares, representante de la Sucursal de Palafrugell de la Cámara Agrícola Oficial del Ampurdán.

Levantóse acta de la reunión firmandola todos los asistentes al acto.

Don Luis Morató, Alcalde de Palafrugell, pronunció breves frases prometiendo en nombre de sus compañeros de comisión y en el propio la mayor actividad en los trabajos á ella encomendados y solicitó el apoyo de todos para el mejor éxito.

Puso fin á la reunión el alcalde de Torroella, dando las gracias á cuantos habían asistido al acto.

Por la tarde celebró la primera sesión la comisión ejecutiva, nombrándose presidente de la misma al señor Pericot, alcalde de Torroella y secretario al señor don Mariano de Linares, representante de la Cámara Agrícola; cumplimentáronse los acuerdos tomados en la reunión de la mañana y acordóse reunirse nuevamente el domingo próximo en las Casas Consistoriales de Palafrugell, celebrando las sucesivas reuniones en las demás localidades en las que residen individuos de la comisión.

Procedimiento contra senadores y diputados Proyecto de ley

Artículo primero. El Tribunal Supremo, constituido en Sala de instrucción, y el Consejo de Guerra y Marina, constituido en Consejo reunido, conocerán exclusivamente sobre delitos de sus respectivas competencias, conforme á lo que disponen las leyes procesales, en las causas que se incoen contra senadores y diputados. El Tribunal sostendrá la competencia hasta la conclusión de la causa, aun después de determinada la vida legal de las Cortes á que perteneciesen los sumariados. La competencia del Tribunal tendrá fuero de atracción para los delitos conexos entre diputados y senadores.

Art. 2.º Cuando incoado un proceso por un juez instructor, ya sea en virtud de denuncia ó

de oficio, apareciesen indicios de responsabilidad contra algún diputado ó senador, tramitadas que sean las medidas de precaución necesarias á evitar la ocultación del delito ó la fuga del delincuente, serán remitidas las diligencias al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo de Guerra y Marina con arreglo á su competencia, en el tiempo más breve posible. En el caso de flagrante delito podrá este mismo juez instructor acordar previamente el procesamiento y prisión del delincuente, dando cuenta inmediata al Tribunal ó al Consejo Supremo de su jurisdicción. Asimismo remitirá al respectivo Supremo ó Tribunal la causa que estuviese instruyendo contra quien, hallándose procesado, fuese elegido senador ó diputado, inmediatamente que tenga conocimiento de su proclamación.

Las denuncias contra senadores ó diputados que sean por particulares ó por el ministerio fiscal, no podrán formularse sino ante el Tribunal Supremo ó el Consejo Supremo de Guerra, según su respectiva competencia, cumpliéndose para ello lo prevenido en las leyes de enjuiciamiento criminal ó exposiciones de procedimiento que regulan esa acción. Las querellas contra senadores y diputados se interpondrán asimismo ante el Tribunal Supremo ó el Consejo Supremo, con arreglo á su especial competencia, y observándose las reglas dictadas en general para su presentación.

Art 3.º Al Tribunal Supremo ó al Consejo Supremo corresponde exclusivamente la facultad de pedir autorización al Senado ó al Congreso para procesar á un senador ó diputado.

Cuando así lo acuerde, elevará directamente en tiempo oportuno atento suplicatorio al Cuerpo Colegislador respectivo, acompañando testimonio de las actuaciones pertinentes y del dictámen fiscal si lo hubiere.

Art. 4.º Si el Senado ó el Congreso denegasen la autorización para procesar ó para proseguir la causa, lo comunicará al Tribunal, quien acordará el sobreseimiento libre respecto del senador ó diputado. Si lo concediesen continuará el procedimiento hasta su terminación por resolución ó sentencia firme, aun cuando antes de ésta se disolvieran las Cortes á que perteneciera el senador ó diputado á los cuales se refiere el suplicatorio.

Art. 5.º Cuando el Senado ó el Congreso nieguen la admisión como senador ó diputado de las personas á quien un suplicatorio se refiera, el presidente de la Cámara lo pondrá en conocimiento del tribunal que hubiera dirigido el suplicatorio para que remita la causa al juez ó tribunal que por las reglas ordinarias del derecho sea competente y se prosiga la sustanciación que en cada caso proceda.

Art. 6.º El Tribunal Supremo procederá en los casos que le están atribuidos por la presente ley, de conformidad con lo prevenido en la de Enjuiciamiento criminal para la instrucción y decisión de las demás causas que le competen con arreglo á la misma ley y á las orgánicas del poder judicial y demás con ellas concordantes. El Consejo Supremo de Guerra procederá asimismo de conformidad con lo establecido en el Código de justicia militar y la ley de Enjuiciamiento militar de la Marina y demás disposiciones de los ramos respectivos, según competan en el ejercicio de la respectiva jurisdicción.

Art. 7.º El Tribunal Supremo y el Consejo

Supremo comunicarán al Cuerpo Colegislador que corresponda en cada caso, por medio de atento oficio, acompañado de la oportuna certificación literal, las providencias ó autos de detención, arresto, prisión y procesamiento que dictaran contra un senador ó diputado en uso de la jurisdicción que les atribuye la presente ley, así como los de reforma ó renovación de esas providencias ó autos, si se diere lugar á ellos.

Art. 8.º La presente ley se aplicará desde la fecha misma de su promulgación á todos los procedimientos seguidos contra senadores ó diputados, aun cuando sean incoados antes de ella; salvo cuando el senador ó diputado comprendido en el procedimiento anterior reclamen el ser juzgados por el juez ó tribunal competente, con arreglo á las leyes ó disposiciones que regían antes de dicha fecha. Con el fin de que este derecho pueda ejecutarse, el juez ó tribunal que conozca de las causas en curso, dará audiencia por término de cinco días al senador ó diputado de quien se trate, para que manifieste si opta por seguir en la misma jurisdicción, entendiéndose que de no verificarlo así expresamente se somete á la nueva, determinada en la ley actual.

De la provincia

Figuera. — Está ultimándose la colocación de la electricidad en el Teatro, de manera que es casi seguro que será el alumbrado que regirá en él desde la próxima temporada, si es cierto lo que se dice que á últimos del mes actual empezará á funcionar en él una Compañía de zarzuela del género chico.

— De seis á nueve de la noche del lunes, los ladrones penetraron en un primer piso de una casa de la calle de Santo Domingo, habitada por dos mugeres, madre é hija, que se dedican á la venta de frutas, en un sitio situado cerca la fuente de la Placeta.

Los cacos para introducirse en la casa lo efectuaron por el balcón que dá á la citada calle, rompiendo un vidrio, con lo que abrieron la cerradura.

Sobre las nueve de la propia noche al retirarse de su trabajo las dos citadas mugeres, al introducirse al piso se encontraron con todos los muebles en desorden y las ropas esparcidas por el suelo, todo completamente saqueado, faltándoles todo el dinero que tenían, consistente en dos mil y pico de pesetas.

Aterrorizadas, llamaron á los vecinos que acudieron en gran número, dando conocimiento á la Policía que acudió allí, para practicar las investigaciones convenientes para el descubrimiento de los saqueadores.

Lo que demuestra un cinismo superior en los ladrones, siendo cierto que penetraron por el balcón, es que la casa robada está situada en un punto muy céntrico, inmediato á la concurrida calle de Perelada, y es incomprensible que á la hora que verificaron el robo no ser vistos por ningún vecino ni ningún transeunte.

La Bisbal. — La Alcaldía ha publicado un bando, disponiendo que las tabernas y cafés se cierran á las doce de la noche.

La medida del Sr. Alcalde ha sido muy bien recibida por el vecindario.

Palafrugell. — El jueves pasado, se reunió en la Sucursal de la Cámara Agrícola la ponencia encargada de la Base tercera de las aprobadas en la Asamblea de productores de corcho de Gerona.

— Para mañana son esperados en ésta los Alcaldes de Torroella de Montgrí, Blanes y Palamós al objeto de asistir á la reunión de la comisión ejecutiva del Ferrocarril Blanes-Vilajuiga.

Olot. — Se hacen grandes preparativos para celebrar espléndidamente la fiesta de la Inmaculada Concepción.

PUNTADAS

El diario cleróforo y pornográfico está que trina contra Ciurana, contra el ministro de la Gobernación y contra... todo Dios.

Ataca en su rabia impotente lo divino y lo humano.

Es la evolución ó la fase que hasta ahora no le había conocido el público: el papel de revolucionario *pour rire*, ó como si dijéramos, el ciudadano Nerón.

Con este personaje de opereta bufa, tiene el periódico pornográfico muchos puntos de contacto.

El pensamiento libre;
Proclamo en alta voz;
¡Y muera el que no piense
Igual que pienso yo!

¡Que muera ó ejecuten al señor Ciurana, por supuestas infracciones de la Ley municipal, que ya se evidenciará no existen, sino en la imaginación calenturiente de ese papeíto!

¡Que pongan sobre los altares á los buenos ediles regionalistas, por pisotear los preceptos de la propia Ley y faltar á la confianza que en ellos depositaron los cándidos electores, que han quedado sin representación en el Ayuntamiento!

Dos pesos y dos medidas aplicadas para juzgar los mismos actos, según se trate del Alcalde ó de los ediles administrativos.

Buena justicia distributiva es ésta inventada por el diario cleróforo, ciuranóforo y pornográfico, que vive de la mentira y del engaño.

En esto si que es todo un maestrazo.

En su edición del jueves dice que el alcalde accidental, señor Pérez prometió á los señores Encesa y Garriga ordenar el libramiento de las certificaciones negativas interesadas por éstos señores.

Lo que prometió el Sr. Pérez fué librar certificaciones de todos los acuerdos habidos y por haber, ofreciéndole todo el Manual ó libro de actas, pero nunca acceder á la pretensión absurda de los regionalistas de que se les certifiquen extremos que, según ellos, no han existido.

Por este camino podrían pedirse certificaciones hasta lo infinito, porque lo negativo no tiene límites.

Libros

Hasta que el impresor don Luis Tasso, de Barcelona, inauguró sus ediciones de los más famosos libros, por cuernos semanales de 32 páginas y lámina de regalo, al precio de 15 céntimos cada uno, no fué dado al público medio más fácil para obtener a poco coste las mejores obras.

De *Los siete pecados capitales*, preciosa novela de Eugenio Sue, que actualmente publica, ha aparecido el cuarto número.

BLANES. — (*Ensaig d'estudi crítich, económic-h-polítich-social*). Este libro, de que prometimos ocuparnos, revela en su autor, nuestro ilustrado amigo D. José Alemany y Borrás, un intencísimo amor a aquella villa, amor que es no manifiesta pasivamente: que toma forma activa reflejándose en planes y proyectos de grande utilidad, absolutamente prácticos, que se exponen en la obra.

El Sr. Alemany estudia con minucioso cuidado las transformaciones por que ha pasado Blanes desde el siglo XV, época en que florecía espléndida; hasta nuestros tiempos, analizando detenidamente las causas de su estancamiento. Pero si parte el autor de pesimismo, llega al final con el corazón henchido de esperanzas en un venturoso porvenir, fijándose ante todo en la juventud que comienza a rebullir.

Hay en el estudio *Blanes* una nota muy simpática que, por sí sola, le daría valor: la valentía con que en él se expone una manera de ver y la sinceridad y decisión con que se combate la rutina, el excepticismo y todas las causas que se oponen a la carrera de aquel hermoso pueblo hacia su engrandecimiento.

Nosotros felicitamos al Sr. Alemany y Borrás, deseando que la semilla que hay en su libro caiga en terreno propicio; esto es, que sus observaciones e indicaciones llamen la atención de los blandensés y les sirvan de estímulo para cambiar su línea de conducta haciendo lo posible para la prosperidad de aquella villa, entrando de lleno en la vía de reformas e innovaciones salvadoras, cambiando su actual modo de ser de pueblo que duerme.

CRONICA

El jueves pasado falleció el joven abogado, querido amigo nuestro don Narciso Güitó. El sepelio verificado al siguiente día puso de relieve las muchas simpatías con que cuenta la afligida familia Güitó, a la que enviamos el testimonio de nuestro sentimiento.

Las viudas de los médicos que fallezcan ejerciendo su profesión en épocas de epidemia, gozarán de pensión según Real decreto que acaba de publicarse.

Recuerden los individuos sujetos en una u otra situación al servicio militar, que solo hasta el día último de este mes tienen tiempo para pasar la reglamentaría y anual revista.

Por la subsecretaría del ministerio de instrucción pública y bellas artes, ha sido nombrada maestra auxiliar interina de la escuela pública de párvulos de esta ciudad, la joven e ilustrada profesora señorita Luisa Roure y Durán, a la que con este motivo felicitamos.

Ha sido pedida en matrimonio para nuestro querido amigo el joven abogado de esta ciudad, don José Peya y Bruguera, la simpática señorita María Pagés, hija del propietario del barrio de Estartit, de Torrella de Montgrí, don Sebastián Pagés.

La boda, según nuestras noticias, se celebrará en los últimos días del corriente año.

La proyectada excursión a esta ciudad de una representación del Círculo Artístico de Barcelona, ha tenido que ser aplazada hasta el domingo día 20 del corriente.

El *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* ha publicado ya la nueva reorganización del ejército, que empezarán a regir el día primero de Diciembre próximo.

De lo que en dicho periódico hemos visto entresacamos los siguientes datos que afectan a nuestra provincia.

Gerona pertenecerá a la cuarta de las siete regiones en que se divide la península y tendrá un gobierno militar de provincia a cargo de un general de división con residencia en la capital, y un gobernador militar de plaza en Figueras de la categoría de general de brigada, con mando de tropas y dos ayudantes, el segundo, teniente aquél además afecto un jefe de estado mayor de la categoría de tesicnte coronel. El gobier-

no militar de provincia tendrá un auxiliar de oficinas militares y el gobernador militar de Figueras un comandante de infantería de secretario.

Habrà en la capital comandancia de ingenieros y hospital militar y los servicios de estado mayor de plaza estarán confiados a un sargento mayor (comandante) y un ayudante (primer teniente).

El castillo de Hostalrich tendrá un gobernador militar de la categoría de capitán.

El actual parque de Artillería se denominará en lo sucesivo depósito de armamento.

Las tropas que guarnecerán esta provincia serán las correspondientes a la primera brigada de la séptima división (regimientos de infantería de San Quintín y de Asia) con sus oficinas, almacenes y terceros batallones en la capital, turnando uno de estos regimientos con su coronel y los batallones primero y segundo en la guarnición del castillo de San Fernando de Figueras, un escuadrón del regimiento de cazadores de Treviño repartido entre la capital y el citado castillo de Figueras y un batallón de la segunda media brigada, de la tercera brigada de cazadores en Olot, pero con su almacén y oficinas en Barcelona y su coronel en Vich.

Para los efectos del reclutamiento, reemplazo y movilización del ejército, la península se dividirá en 54 zonas divididas en 116 circunscripciones. A Gerona corresponderá la zona número 31 y las circunscripciones números 70 y 71, la primera comprendiendo los partidos judiciales de Gerona, La Bisbal y Santa Coloma de Farnés y la segunda los de Olot, Puigcerdá y Figueras. Sería prolijo enumerar las plantillas de todas estas unidades que están contenidas en cuadros.

Programa de las piezas que ejecutará mañana de 11 a 13 la brillante música de San Quintín, en el paseo de la Rambla.

I Paso-doble, La Gracia de Dios, Roig.—II Krakovia, Polonesa.—III Fantasia, El barbera de Sevilla, Rosini.—IV Loló, Vals Boston. Vosley.—V Pasodoble, El Abanico.

La sociedad coral «Orfeo Gironí» celebrará mañana un concierto extraordinario en el Teatro Principal en obsequio a sus numerosos socios y familias para conmemorar el primer aniversario de la fundación del «Orfeo».

Las piezas del programa que serán ejecutadas por las tres secciones de señoritas, niños y hombres son las siguientes:

PRIMERA PARTE

- | | |
|-------------------------|------------|
| Los tres tambors | Vives. |
| La filla del Marxant | Vives. |
| L' Emigrant | Vives. |
| La non-non del Jesuset | Delcroce. |
| La Pastoreta | Vives. |
| La doncella de la costa | Bartomeus. |

SEGUNDA PARTE

- | | |
|-------------------------|-----------------|
| Ivernena | Noguera. |
| La marcha dels moliners | Tollner. |
| La Verge breçant | Cesar-Franch. |
| Lo cant dels aucells | Millet |
| Ave verum | Mozart |
| Lo Rossinyol | Más y Serracant |

Las fuerzas del regimiento de San Quintín que guarnecen esta plaza, ejercitáronse ayer al tiro al blanco en las inmediaciones de Montjuich.

El señor Ciurana ha gestionado en la Corte cerca del ministro de la Guerra la cesión por el ramo de *idem* al Municipio de los terrenos que ocupa el baluarte de Figuerola.

Mientras el Alcalde se desvela y trabaja para convertir a Gerona en una ciudad a la moderna, los perritos regionalistas le ladran y laboran para achicar nuestra capital y rebajarla al nivel de Albons, Ventalló y Cornellá.

El vecindario opta por los procedimientos nobles del señor Ciurana y repudia con asco los regionalistas.

El señor Ciurana telegrafía que hoy sale de Madrid.

Sus amigos le esperan mañana ó el lunes a mas tardar.

Cinematógrafo "El Paralelo,"

Grandes funciones todos los días por los BECUADROS INCOMPARABLES CLOWNS MUSICALES, los cuales darán a conocer un gran repertorio de obras nuevas y de difícil ejecución, por medio de 27 instrumentos diferentes.

Orden del espectáculo. — 1.º, Sinfonía. — 2.º, Sesión de Cinematógrafo. — 3.º, Los BECUADROS.

de 6 de la tarde funció setmanal de la Passió y Mort, ab exposició.

Primo Palomé
RELOJERO Y MECANICO

Representante en Gerona de las máquinas para coser y bordar WERTHEM

Se venden máquinas última novedad garantizadas, silenciosas y rápidas, ¡¡3000 puntadas por minuto!!

Variado surtido de relojes de todas clases y accesorios para las máquinas de coser.

Esta casa pone en conocimiento del público que en ella habrá una sesión, que enseñará a coser y bordar a las que compren máquinas.

Recomposición de máquinas y relojes

3, Hallesterias, 3. (frente a los Cuatre Cantons) — GERONA

¡Fumadores!

Si queréis conservar vuestra salud fumad el acreditado e higiénico

PAPEL JORDA

EL MEDICO
DR. JOAQUIN MASSA CORNEY

ha trasladado su CONSULTORIO MEDICO de
CIRUGIA GENERAL a la calle del
PAVO, 8, 1.º
(entre la Rambla de Pi y Margall y plaza del Hospital)

Horas de consulta de 11 a 1 y de 4 a 5 tarde

Centro general administrativo

DE
Pinet, Oviedo y C.ª

CIUDADANOS, 12, BAJOS.

Altas y bajas de la contribución industrial y territorial. — Asesoramiento de toda clase de asuntos administrativos — Alcoholes — Propiedades — Privilegios y patentes — Gestión de toda clase de asuntos relacionados con la Hacienda y demás Centros — Representación de Corporaciones, Sociedades y particulares — Administración de fincas — Redenciones, etc., etc.

Habilitación de clases pasivas

Centro Jurídico

DIRIGIDO POR
D. Grisanto Lorente
(ABOGADO)

ATOCHA, 74, 1.º DERECHA. — MADRID

Se encarga de la defensa y representación de cuantos negocios pendan de los Tribunales ó centros administrativos de la Corte.
Informes ó consultas DIEZ pesetas.

Imprempta Rahola, Independencia, 13 — Gerona.

La Provincia

Periódico bisemanal de Avisos y Noticias

Saldrá los Jueves y Sábados

Precios de Suscripción

En toda España 2'50 pias. trimestre. Anuncios y remitidos á precios convencionales

Redacción y Administración

Carmen, 2

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

30 años de éxito contra la Caries de los Huesos, Reblandecimiento, Debilidad, Escrófula y enfermedades respiratorias. Precios: 1/2 litro 3 pesetas y 3 el litro, Descuento según la importancia de los pedidos; 20, 38 ó 35 por 100.

Solución de Bifosfato de Cal Medicinal

DE LOS

Hermanos Maristas

BARCELONA.—SAN ANDRÉS DE PALOMAR.—BARCELONA

De venta en las farmacias de los señores don Ernesto Vives, Cort-Real 17; don José M.^a Perez, Abeuradors, 2; don Adolfo Grau Romanaty, Progreso, 4, Farmacia del Dr. Roca (antes Ametller), Cort-Real 4, Gerona.

Depósito general: Pensionado de la Inmaculada, Clavería 12



Compañía Francesa de Seguros contra incendios

Fundada en 1828

Esta Compañía, la primera de las Compañías francesas de seguros contra incendios por la importancia de su cartera, asegura, además del riesgo del incendio, los daños que pueden ocasionar la caída del rayo, la explosión del gas del alumbrado, del vapor, de la **DINAMITA Y OTROS EXPLOSIVOS.**

Capital social.	10.000.000 de francos
Reservas.	11.205.000
Primas á cobrar.	79.650.334
Total.	100.855.334

Capitales asegurados.	17.272.202.816
Siniestros pagados.	229.000.000

Sucursal española: **Barcelona, Paseo de Colón, y calle de la Merced, 20, 22 y 24.**

Director: **E. BES.**

Subdirector en Gerona: **D. José Bagudá, Progreso, 18, 1.**

CRONICA

El jueves pasado falleció el joven apodado querido amigo nuestro don Narciso Gillo. El sepelio verificóse el siguiente día por la noche en la capilla de la familia Gillo, a la que asistieron el testamento de nuestro señor...

DISPONIBLE

Las vidas de los médicos que fallecieron durante su profesión en épocas de epidemias, gozaron de publicación según Real decreto que acaba de publicarse.

Recordar los individuos amigos en un día de la nación al servicio militar, que solo hasta el día último de estas tres tienen tiempo para pasar la reglamentaria y anual revista.

Por la subsecretaría del ministerio de instrucción pública y bellas artes, ha sido nombrada maestra auxiliar interina de la escuela pública de parvulos de esta ciudad, la joven e ilustrada profesora señora L. Las Rome y Durán, a la que con este motivo felicitamos.

Ha sido pedida en matrimonio para nuestro querido amigo el joven apodado de esta ciudad don José Pelay y Bruguera, la simpática señorita María Lages, hija del propietario del barrio de Estarri, de Torrelles de Montgat, don Sebastián Pagés.

La boda, según nuestras noticias, se celebrará en los últimos días del corriente año.

La proyectada sucesión a esta ciudad de una representación del Circolo Ateneo de Barcelona, ha sido nido que ser aplazada hasta el domingo día 30 del presente mes.

El Diario Oficial del Ministerio de la Guerra ha publicado ya la nueva reglamentación del ejército, que empezará a regir el día primero de Diciembre próximo.

De lo que en dicho periódico hemos visto, entendamos los siguientes datos que afectan á nuestra provincia.

Gerona pertenecerá a la cuarta de las siete regiones en que se divide la península y tendrá un gobierno militar de provincia a cargo de un general de división con residencia en la capital, y un gobernador militar de plaza en Figueras de la categoría de general de brigada con mando de tropas y dos ayudantes, el segundo, teniendo además afecto un jefe de estado mayor de la categoría de teniente coronel. El gober-

Pinet, Oviedo y C.
D. Cisneros Lorente
Centro Judicial

Comendamiento "El Patalillo"